

## **INFOCOMEX No. 032-2020**

Viernes, 10 de julio del 2020.

Temas en este informativo:

- Normativa sanitaria para obtener el permiso de funcionamiento a empresas que fabriquen, importen, almacenen, distribuyan, comercialicen o transporten dispositivos médicos.

ARCSA emite la normativa técnica sanitaria para regular y controlar el permiso de funcionamiento y las condiciones para quienes realicen actividades de fabricación, importación, almacenamiento, distribución, comercialización y transporte de dispositivos médicos.

*Fuente: Resolución ARCSA-DE-014-2020-LDCL, publicada en Edición Especial de R.O. No. 751 del miércoles 08 de julio del 2020.*

- Normativa para obtener la notificación sanitaria de productos cosméticos antibacteriales.

Se establecen los criterios para obtener la Notificación Sanitaria Obligatoria de productos cosméticos antibacteriales que contengan alcohol.

*Fuente: Resolución ARCSA-DE-015-2020-LDCL, publicada en Edición Especial de R.O. No. 751 del miércoles 08 de julio del 2020.*

[Volver al inicio](#)

Resolución No. ARCSA-DE-014-2020-LDCL

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA  
SANITARIA – ARCSA

Resuelve:

EXPEDIR LA NORMA TÉCNICA SANITARIA PARA LA EMISIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FABRIQUEN, IMPORTEN, ALMACENEN, DISTRIBUYAN, COMERCIALICEN Y TRANSPORTEN DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Con el fin de regular y controlar la emisión de los permisos de funcionamiento junto con las condiciones que presenten los establecimientos que realicen actividades de importación, fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización y transporte de dispositivos médicos se emiten las normas técnicas necesarias a cumplir para obtener el Permiso de Funcionamiento.

[\(Click para ver la norma técnica\)](#)

*[Volver al inicio](#)*

### Resolución No. ARCSA-DE-015-2020-LDCL

#### AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA – ARCSA

Resuelve:

EXPEDIR LA NORMA TÉCNICA SANITARIA PARA LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COMÉTICOS ANTIBACTERIALES QUE CONTENGAN ALCOHOL Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA CON PROPIEDAD DESINFECTANTE.

Las normas técnicas que se suscriben para obtener la notificación sanitaria aplica a personas naturales y jurídicas que fabriquen, almacenen, embacen, empaquen, acondicionen, maquilen, importen, vendan, distribuyan y comercialicen productos cosméticos que contenga alcohol junto con productos de higiene doméstica que tengan propiedades desinfectantes.

[\(Click para ver normativa técnica\)](#)

*[Volver al inicio](#)*